

CONVOCATORIA

PRIMER CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL BILINGÜE PADRE FERNANDO GUARDIA JAÉN, P. J., UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ

(24/1/2018)

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que a partir del 24 al 26 de enero de 2018 se iniciará el Primer Concurso de Nombramiento del Personal Docente del Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia Jaén, P.J., para el año escolar 2018, y la apertura, con la publicación de las vacantes será del 29 al 30 de enero de 2018.

Para participar en el concurso, los aspirantes deberán cumplir lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales para ocupar nombramiento como Maestro o Profesor en el Ministerio de Educación se requiere:

- 1. Ser panameño;
- 2. Gozar de buena salud física y mental;
- 3. Tener registrado los títulos y créditos académicos en el Registro Permanente de Elegibles;
- 4. Dominio del idioma Inglés;
- 5. No haber sido condenado por delito alguno, ni por falta grave;
- 6. No estar sometido a proceso disciplinario o suspendido del cargo por investigación disciplinaria.

Los aspirantes a nombramiento para los cargos de Docente del Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia Jaén P.J., deberán estar inscritos en el Registro Permanente de Elegibles y llenar la solicitud respectiva.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Para el Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia Jaén, P.J., el candidato seleccionado como Docente de este Centro, deberá comprobar que cuenta con los siguientes requisitos:

- El aspirante al cargo de maestro de Educación preescolar deberá reunir como mínimo, uno de los siguientes requisitos:
 - 1. Diploma de primera enseñanza o maestro a nivel superior, con título de licenciado (a) en educación preescolar;
 - 2. Diploma de maestro de primera enseñanza o maestro a nivel superior con título de profesor (a) en preescolar:

- 3. Diploma de licenciado (a) en educación preescolar;
- 4. Diploma de profesor (a) en preescolar.
- El o la aspirante al cargo de maestro (a) de grado de escuela primaria deberá reunir como mínimo, uno de los siguientes requisitos:
- 1. Diploma de maestro (a) o maestro (a) a nivel superior con título de licenciado (a) o profesor (a) en educación.
- 2. Diploma de maestro (a) o de maestro (a) a nivel superior con título de profesor con título de profesor de primera enseñanza;
- 3. Diploma maestro (a) de enseñanza primaria y maestro a nivel superior;
- 4. Diploma de maestro a nivel superior;
- 5. Diploma de maestro de primera enseñanza;
- 6. Diploma de profesor (a) de educación de primera enseñanza;
- 7. Diploma de licenciado (a) y/o profesor (a) en educación.

Además pueden participar los educadores que tengan inscrito en el Registro Permanente de Elegibles los títulos de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Primaria o Licenciatura en Pedagogía o Profesorado en Educación o Profesorado en Primaria y Licenciatura en Educación para la Etapa Primaria de la Educación Básica General.

- El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media deberá tener, como mínimo, uno de los siguientes títulos, en orden de prelación del título:
- 1. Título de Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad;
- 2. Título de Licenciado en la especialidad;
- 3. Título de Profesor de Educación Básica General del Ciclo Final;
- 4. Título de Técnico a Nivel Superior en la Especialidad;
- 5. Técnico en la especialidad;
- 6. Diploma a nivel medio.
- El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Vocacional deberá reunir como mínimo uno de los requisitos, en orden de prelación al título.
- 1. Título de profesor de profesor de segunda enseñanza en la especialidad;
- 2. Título de profesor de segunda enseñanza con especialización en tecnología;
- 3. Título de ingeniero en la especialidad
- 4. Título de técnico en la especialidad;
- 5. Diploma Vocacional a nivel medio en la especialidad,
- 6. Diploma a nivel medio.

Parágrafo: Sólo podrán aspirar al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media, en las cátedras de: Geografía e Historia, Filosofía e Historia, Español, Comercio, los que posean títulos de licenciado y/o Profesor en la Especialidad.

Parágrafo 1: Los aspirantes con títulos a nivel medio solo podrán participar cuando tengan, como mínimo, sesenta (60) créditos universitarios en la especialidad sometida a concurso, con excepción de las cátedras señaladas en el parágro anterior, a las cuales no podrán aspirar.

DIRECTRICES GENERALES

Los participantes entregarán sus documentos con una nota dirigida a él/ la Ministro (a), indicando su interés en la posición; o mediante archivo digital, y adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Copia de cédula de identidad personal;
- 2. Certificado de información de antecedentes personales, expedido por la Dirección de Investigación Judicial, dentro de los treinta días previos al inicio del concurso.
- 3. Copia de los títulos universitarios. Solo serán considerados aquellos títulos universitarios registrados en su historial académico;
- 4. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo.
- 5. Certificación original de la Dirección Regional de Educación de Panamá Centro, en la que conste que el participante está en servicio, la condición de la relación laboral, años de servicio, cargos desempeñados, evaluación del desempeño y registro disciplinario, sólo para aspirantes al servicio de los centros educativos particulares.
- 6. Evaluación Psicológica.

Los aspirantes a cargos docentes podrán retirar y entregar la solicitud con la documentación exigida en el punto anterior, en cualquier Dirección Regional de Educación del 29 enero al 2 de febrero de 2018, en horario de 8.00 de la mañana a 4.00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Este Concurso tiene como fundamento legal la Ley No. 47 de 1946, Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo No.4 de 10 de enero de 2018, Decreto Ejecutivo No. 203 del 27 de septiembre de 1996 y sus modificaciones, Decreto Ejecutivo No. 236 del 28 de junio de 2005 y sus modificaciones.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación en la dirección <u>www.meduca.gob.pa</u>.

MARCELA PAREDES DE MÁSQUEZ

Ministra de Educación